

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 155/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de las ayudas de Emergencia Social por acuerdo del Pleno de fecha 18 de enero de 2.018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.